CONTRATO No.31/2019.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. SIXTO CRISTALDO con C.I. No.1531988, domiciliado en la Caroveni nuevo de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÒN DE ROTONDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÒN DE ROTONDA EN NUEVA LONDRES ID 370216.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370216.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 24/2019, convocado por Resol.No.251/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución No.278/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRUCTORA AXEL
de Sixto Cristaldo Cáceres
RUC. 1531988
Cel: (0982) 483766

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

CONSTRUCCIÒN DE ROTONDA EN NUEVA LONDRES.

Monto total adjudicado: Gs. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones). Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en el lugar de la obra, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÒN DE ROTONDA EN NUEVA LONDRES ID 370216.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRUCTORES AXEL
de Silvio Estigarribia
RUC
Cel: (0982) 483766

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año 2019.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

SIXTO CRISTALDO
Contratista

CONSTRUCCIONES AXEL
de Sixto Cristaldo Báez
RUC: 1.531.988
Cel: (0982) 483766

Ítems del llamado Construcciòn de rotonda con ID: 370216

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-025	Cartel de Obra	Metros cuadrados	1	1.500.000	1.500.000
2	72131701-025	Preparacion de obra, Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	60	4.000	240.000
3	72131701-025	Acarreo de ripio	Metros cúbicos	120	250.000	30.000.000
4	72131701-025	Excavación para fundaciones.	Metros cúbicos	25	70.000	1.750.000
5	72131701-025	Cimiento de Piedra Bruta colocada. (0,60mx0,80m)	Metros cúbicos	60	85.000	5.100.000
6	72131701-025	HORMIGÓN ARMADO,Viga de Fundación de hormigón armado de 20 x 30cm	Metros cúbicos	8	1.500.000	12.000.000
7	72131701-025	Mampostería de ladrillo común de 0,20 para cordon	Metros cuadrados	100	95.000	9.500.000
8	72131701-025	Construccion de cordon alrededor tipo escalinada	Metros cuadrados	200	95.000	19.000.000
9	72131701-025	Provision y colocacion de empastado	Metros cuadrados	600	45.000	27.000.000
10	72131701-025	Provisión y colocación tendido electrico,Bocas de lámparas y tomacorrientes	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
11	72131701-025	Revoque en cordones	Metros cuadrados	300	40.000	12.000.000
12	72131701-025	Provicion y colocacion de Letras Corporeas	Unidad Medida Global	1	13.000.000	13.000.000
13	72131701-025	Provision y colocacion de bancos de madera con piso de 0,20 cm de 1,50 x 2,00 m	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
14	72131701-025	Pintura	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
15	72131701-025	Coloc.de planteras	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
16	72131701-025	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.410.000	1.410.000
					Precio Total	155.000.000

Firma

Nombre: Sixto Cristaldo Baez

En calidad de: Propietario

CONSTRUCCIONES AXEL
de Sixto Cristaldo Báez
RUC: 1.531.983
Cel: (0982) 483766

3